	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATO JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA
Versión: 1-2020	Cód. 100

Contrato de Suministro Número SP-MC-012-2026 SECOP II No. CO1.PCCNTR.9554048 de 5 de junio de 2026

Apía, Risaralda octubre 9 de 2026

Doctor
JORGE ANDRES HOYOS HENAO
Alcalde Municipal de Apía
Municipio de Apía, Risaralda

Referencia: Solicitud de Adición al Contrato de Suministro Número SP-MC-012-2026 SECOP II No. CO1.PCCNTR.9554048 de 5 de junio de 2026

Con relación al contrato de suministro cuyo objeto es **"INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, DESTINADO A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA"** me permito solicitar el trámite de la MODIFICACIÓN No. 01, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	AVIECER DE JESÚS ECHEVERRI RENDÓN
Valor del contrato:	$ 49.000.000
Plazo inicial:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR SERA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO SIN QUE SOBRE PASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha de Iniciación:	junio 6 de 2026
Fecha de terminación Inicial:	diciembre 30 de 2026

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO SP-MC-012-2026 SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9554048 DE 5 DE JUNIO DE 2026

Valor del contrato:	$ 49.000.000
Valor Adición:	$ 11.000.000
Valor total:	$ 60.000.000
Prorroga:	N/A
Fecha de terminación final:	diciembre 30 de 2026

SUSTENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No.01:

De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales se encuentran facultadas para modificar los contratos estatales, de común acuerdo o de manera unilateral, cuando existan razones de interés público o necesidades del servicio que lo justifiquen, siempre que se respete el límite de adición previsto en la normatividad vigente. El Municipio de Apía, Risaralda en cumplimiento de las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Municipal "APÍA POSIBLE",** requiere garantizar la ejecución continua y eficiente de sus programas, proyectos y actividades institucionales. Para ello, la administración cuenta con un parque automotor y maquinaria amarilla destinados al mantenimiento vial, desplazamiento de funcionarios y atención de actividades operativas propias de la entidad,

los cuales demandan el suministro permanente de combustibles y derivados del petróleo para asegurar su normal funcionamiento. En lo relacionado con el mantenimiento de la malla vial rural y el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Vial (PMV), el municipio dispone de la siguiente maquinaria y equipo pesado:

PLACA	TIPO	MODELO
OVH301	VOLQUETA SENCILLA INTER 4.300	2014
-----	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G	1987
-----	MINICARGADOR CASE SR200B	2021

En cuanto a los vehículos destinados al funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, el Municipio de Apía cuenta con un parque automotor que permite garantizar el desplazamiento de funcionarios, el desarrollo de actividades institucionales, la atención de requerimientos administrativos y operativos, así como la ejecución de labores de apoyo en las diferentes dependencias de la administración municipal. Dichos vehículos resultan indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad y se relacionan a continuación:

PLACA	TIPO	MODELO
OVH604	BUS	2024
OVH306	CAMIONETA DUSTER DYNAMIQUE	2016
211AHB	MOTOCARRO	2026

Como hecho sobreviniente, imprevisto y de fuerza mayor, el pasado 10 de agosto de 2026 se registró un evento sísmico de gran magnitud que afectó la infraestructura del Municipio de Apía, situación que motivó la declaratoria de Calamidad Pública (Decreto Municipal N° 080 de 2026) y Urgencia Manifiesta (Decreto Municipal No. 079 de 2026). En el marco de la respuesta inmediata a esta contingencia, la Administración Municipal dispuso el despliegue extraordinario e intensivo de la maquinaria amarilla (volqueta, motoniveladora, minicargador) y los vehículos operativos institucionales para la remoción de escombros, apertura de vías afectadas, inspección de puntos críticos y apoyo logístico a los organismos de socorro y de orden público. Esta operación de emergencia generó un incremento atípico y no contemplado en el consumo diario de ACPM y gasolina corriente, acelerando el agotamiento del presupuesto proyectado inicialmente para el contrato SP-MC-012-2026.

En consecuencia, para asegurar la continuidad en el suministro de combustible durante lo que resta de la vigencia fiscal 2026 y no interrumpir las labores de apoyo operativo del Comité de Orden Público ni la atención a la gestión del riesgo y emergencias en las zonas urbana y rural, resulta necesario y conveniente adicionar el valor del Contrato de Suministro No. SP-MC-012-2026 en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000). La presente adición equivale al 22.45% del valor inicial del contrato ($49.000.000), cumpliendo estrictamente con el límite legal establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior la adición resulta necesaria y conveniente, en la medida en que permite asegurar la continuidad del mantenimiento de las vías terciarias existentes en el Municipio y la construcción de nuevos tramos en beneficio de la población urbana y rural del municipio de Apía.

Contrato de Suministro Número SP-MC-012-2026 SECOP II No. CO1.PCCNTR.9554048 de 5 de junio de 2026

Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el Contrato de Suministro Número SP-MC-012-2026 SECOP II No. CO1.PCCNTR.9554048 de 5 de junio de 2026, en la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 11.000.000)**. Adición que para todos los efectos legales no supera el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 la Ley 80 de 1993, con el propósito de garantizar la continuidad en el suministro, contribuyendo así al cumplimiento de los fines, obligaciones y alcances propios de la Entidad Territorial.

GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS
Secretaria de planeación

Proyectó: Erika Fernanda Alegria Muñoz – Profesional apoyo contratación
Revisó: Luisa Fernanda Montes Díaz – Asesora Jurídica